

# ANTV

Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RESOLUCIÓN N° 986 de**

**14 AGO 2010**

*"Por la cual se modifica y adiciona el Manual de Procesos y procedimientos de la  
Autoridad Nacional de Televisión - ANTV"*

## **LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por numeral 8 del artículo 7 y en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del Artículo 2° de la Ley 1507 de 2012, los artículos 15 a 23 y 38 de la Ley 489 de 1998, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su artículo 209, establece que "La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que de conformidad con el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que respecto a la responsabilidad de Control Interno, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo 6 que: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos."

Que de conformidad con los literales b) e l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 citada anteriormente, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1997, es obligación de la ANTV establecer, documentar e implementar su Sistema de Control Interno, el cual debe desarrollarse de acuerdo con las generalidades y estructura prevista en el Decreto 1599 de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005".

Que mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en las Normas Técnicas de Calidad NTC ISO 9001 y las normas citadas anteriormente, es necesario adoptar el Manual de Procesos y Procedimiento de la ANTV.

Que mediante Resolución 0093 del 11 de febrero de 2016 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.

Que mediante acta No. 196 del 17 de agosto de 2016 la Junta Nacional de Televisión realizó delegación de función de aprobación de segunda y posterior versión de formatos anexos a los procedimientos, en el director(a) de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.

Que mediante sesión No. 293 del 22 de marzo de 2018, la Junta Nacional de Televisión delegó en la Dirección la adopción por primera vez de los distintos formatos del Sistema de Gestión.

Que mediante las Resoluciones 1964 del 04 de noviembre de 2016, 2098 del 05 de diciembre de 2016, 2237 del 26 de diciembre de 2016, 417 de 15 de marzo de 2017, 1113 de junio 16 de 2017, 1213 de 07 de julio de 2017, 1556 de 05 de septiembre de 2017, 1666 de 22 de septiembre de 2017, 1814 de 26 de octubre de 2017, 2013 de 30 de noviembre de 2017, 091 de 23 de enero de 2018, 156 de 08 de febrero de 2018, 425 de 09 de abril de 2018, 597 de 21 de mayo de 2018, 641 de 31 de Mayo de 2018, 652 de 06 de junio de 2018, 657 de 07 de junio de 2018 y 812 de 10 de julio de 2018 se realizaron de modificaciones y adición de procedimientos y formatos al Manual de Procesos y Procedimientos de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.

Que mediante sesión No. 310 del 26 de julio de 2018, la Junta Nacional de Televisión realizó ajustes y aprobación de Caracterizaciones y procedimientos del Manual de Procesos y Procedimientos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar las decisiones de la Junta Nacional de Televisión – JNTV en sesión 310 de 26 de julio de 2018.

**ARTÍCULO 2º.** Adiciónese al Manual de Procesos y Procedimientos de la ANTV los siguientes documentos:

PROCESO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	TIPO DOCUMENTAL	VERSION
Gestión Humana	Evaluación del desempeño	GH-PR13	Procedimiento	1
Gestión Legal	Numeración Resoluciones y Circulares	GL-PR07	Procedimiento	1

**ARTÍCULO 3º.** Modifíquese el Manual de Procesos y Procedimientos en los siguientes:

PROCESO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	TIPO DOCUMENTAL	VERSION
Control y Mejora	Auditorías internas a Sistemas de Gestión	CYM-PR01	Procedimiento	2
Gestión Técnica	Caracterización de Proceso	GTE-CP01	Caracterización de Proceso	3
Gestión Técnica	Visitas técnicas de Televisión Cerrada	GTE-PR02	Procedimiento	4
Vigilancia, Control y Seguimiento	Visitas	VCS-PR02	Procedimiento	2
Vigilancia, Control y Seguimiento	Investigación y práctica de la medida preventiva de suspensión del servicio clandestino de televisión, y decomiso de los equipos con los que se presta	VCS-PR03	Procedimiento	2
Gestión Humana	Selección y Vinculación de Personal de Planta	GH-PR01	Procedimiento	2
Gestión Humana	Inducción y Reinducción	GH-PR02	Procedimiento	3
Gestión Humana	Nómina	GH-PR03	Procedimiento	2
Gestión Humana	Afiliación de contratistas a ARL y Examen médico laboral	GH-PR04	Procedimiento	2
Gestión Humana	Desvinculación y liquidación de funcionarios	GH-PR06	Procedimiento	2
Gestión Humana	Bienestar social	GH-PR11	Procedimiento	2
Gestión Humana	Capacitación y entrenamiento	GH-PR12	Procedimiento	2
Gestión Humana	Evaluación del desempeño	GH-PR13	Procedimiento	1
Gestión Administrativa	Salida de bienes	GA-PR02	Procedimiento	2
Gestión Administrativa	Comisión de servicios o desplazamiento	GA-PR06	Procedimiento	2
Gestión Legal	Procesos Judiciales	GL-PR02	Procedimiento	2
Gestión Legal	Pagos en cumplimiento de sentencias judiciales	GL-PR03	Procedimiento	2
Gestión Legal	Notificaciones	GL-PR05	Procedimiento	2
Gestión Legal	Normograma	GL-PR06	Procedimiento	2
Gestión Legal	Numeración Resoluciones y Circulares	GL-PR07	Procedimiento	1

14 AGO 2018

**ARTÍCULO 4º.** Los Asesores de Grupo y Coordinación son responsables por la administración y divulgación de los documentos adoptados de los procesos a su cargo.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.,

14 AGO 2018

  
**ANGELA MARIA MORA SOTO**  
Directora

Proyectó: Alexander Buendia Bonilla *AB*